

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 10579/2019

ID TÍTULO: 4317112

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicoterapia: Terapias de Tercera Generación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 365 a 515 plazas (1.4 a 1.9.) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación tal y como fue verificado (1.10). TERCERO- Se actualizan los datos del apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, los cuales se incluyen en el apartado 8.3. Anexos (3.3) CUARTO - Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la



Universidad. Se revisa la definición de la actividad formativa "Exposición del Trabajo Fin de Máster" y, en consecuencia, dentro del punto 4.4. Descripción detallada de los módulos/materias, concretamente en la materia "Trabajo Fin de Máster" se modifica la tabla en la que se indica la distribución de horas por actividad formativa y los porcentajes de presencialidad física/interacción virtual síncrona (4.1). QUINTO - Cambios en el criterio 5 "Personal académico y de apoyo a la docencia" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (5). SEXTO - Se modifica el apartado 6 ?Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios? para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (6). SÉPTIMO- Se revisa la información del PDF del criterio 7.1. Cronograma de implantación para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (7.1). OCTAVO- Con motivo del aumento de plazas solicitado se amplía la información del "Anexo I. Centros de prácticas" en la que se aportan los datos de los centros de prácticas, añadiendo los centros incorporados. Se actualiza la información del Anexo II que contiene la información relativa al apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida con el objetivo adaptarla a los criterios actuales de la Universidad (8.3). NOVENO- Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad (11).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico pasando de 365 a 515 plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 1.10. Justificación tal y como fue verificado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se aprovecha para actualizar los datos del apartado incluidos en el Anexo II de la memoria, dentro del apartado 8.3. Anexos.



4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Dentro del punto 4.2. Actividades y metodologías docentes del PDF se revisa la definición de la actividad formativa "Exposición del Trabajo Fin de Máster". En relación con la modificación realizada en la definición de la actividad formativa "Exposición del Trabajo Fin de Máster", dentro del punto 4.4. Descripción detallada de los módulos/materias, concretamente en la materia "Trabajo Fin de Máster" se modifica la tabla en la que se indica la distribución de horas por actividad formativa y los porcentajes de presencialidad física/interacción virtual síncrona.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

En el PDF del apartado Personal académico se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 10930,58 horas para 365 estudiantes a 15349,33 horas para 515 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 11 a 15 perfiles), doctores no acreditados (de 11 a 15 perfiles) y no doctores (de 22 a 30 perfiles), por lo que se pasa de 44 perfiles verificados a 60 perfiles totales. Se aportan estos perfiles adicionales de profesorado en la tabla correspondiente indicándose con un nivel de detalle análogo al que constaba en los perfiles verificados su experiencia docente, investigadora y/o profesional. Se mantienen los porcentajes de Doctores Acreditados, Doctores no Acreditados y de profesores no doctores. Se revisa la información relativa a la formación del profesorado en tecnologías digitales y modelo pedagógico online.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de



prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Académicas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. El número de plazas presenciales pasa de 382 plazas de prácticas verificadas a 527 plazas de prácticas y el número de plazas online pasa de 40 plazas de prácticas verificadas a 44 plazas de prácticas. Se aportan nuevos enlaces para la descarga de todos los convenios y las adendas específicas firmadas a tal efecto. Por otro lado, se revisa la información del PDF del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la Universidad: Se actualiza información del apartado 6.4. Dotación de infraestructuras investigadoras para adaptarlo a la realidad de UNIR. Se actualiza información de la tabla del apartado 6.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado 7.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

8.3 - Anexos

Descripción del cambio:

Con motivo del aumento de plazas solicitado se amplía la información del "Anexo I. Centros de prácticas" en la que se aportan los datos de los centros de prácticas, añadiendo los centros incorporados. Se actualiza la información del Anexo II que contiene la información relativa al apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida con el objetivo adaptarla a los criterios actuales de la Universidad.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

